MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

PRÓRROGA No. 5 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 90-2-10069-19 DE FECHA 30/11/2019, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL SEÑOR ANYELO GARCIA VALENCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 6.106.910 DE CALI - VALLE DEL CAUCA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DIVISILLAS GARCIA S.A.S. - NIT 901.078.605-1, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA INSPECCIÓN DELEGADA REGION DE POLICÍA No.4 Y LA SALA CIEPS "CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL" DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".

Entre los suscritos, de una parte la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - CONTRATANTE, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará CONTRATANTE por una parte, y por la otra el señor ANYELO GARCIA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.106.910 de Cali - Valle del Cauca, Representante Legal de la Empresa DIVISILLAS GARCIA S.A.S. - NIT 901.078.605-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente PRÓRROGA No. 5 a la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) el día 30 de noviembre de 2019, suscribió la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN y el señor ANYELO GARCIA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.106.910 de Cali, Valle del Cauca, Representante Legal de la Empresa DIVISILLAS GARCIA S.A.S. - NIT 901.078.605-1, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA INSPECCIÓN DELEGADA REGIÓN DE POLICÍA No.4 Y LA SALA CIEPS "CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL" DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".

b) Al contrato se le dio inicio mediante comunicación oficial No.S-2019-063620 /AREAD-GRUCO – 29.25, de fecha 04 de diciembre de 2019.

c) El día 28/04/2020 el señor ANYELO GARCIA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.106.910 de Cali, Valle del Cauca, Representante Legal de la Empresa DIVISILLAS GARCIA S.A.S. - NIT 901.078.605-1, mediante oficio sin número y recepcionado

por Radicación MEPOY – consecutivo No. E-2020-002505 con fecha 28/04/2020, solicita al señor Coronel NELSON DÍAZ PÍNZÓN, Comandante Policía Metropolitana de Popayán, prórroga a la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 del proceso PN MEPOY MIC 075 DE 2019, hasta el día 30/07/2020, manifestando lo siguiente:

(...) Teniendo en cuenta que nuestra empresa realizó con la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán, el contrato No. 90-2-10069-19, cuyo objeto es la "Adquisición de mobiliario con destino a la Inspección Delegada Región de Policía no.4 y la sala CIEPS "centro de información estratégico policial seccional" de la Policía Metropolitana de Popayán".

En aras de cumplir con la entrega de los bienes contratados comedidamente solicito al señor Coronel, tenga a consideración autorizar una prórroga al contrato en mención hasta el día 30 de julio del 2020, toda vez que el 'JUEGO DE LAS TRES BANDERAS", se encuentra en una modificación de diseños, que realizaron en solicitud el GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL de la ciudad de Bogotá, conforme a la Norma Técnica establecida en la aceptación de oferta. Por lo anterior exponemos los siguientes puntos:

Enviamos las banderas a la ciudad de Bogotá el día 31 de diciembre del 2019 una semana después la transportadora contratada nos informa que los paquetes nos los reciben porque no pueden contactarse con la persona encargada en portería además tienen unos protocolos de seguridad y de horas de recibido, se realiza el proceso nuevamente en varios días después de varias llamadas y seguimientos y las reciben el día 28 de enero del 2020.

El GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL de la ciudad de Bogotá, nos envían la respuesta sobre las banderas el día 16 de febrero de\2020, donde se deben hacer unas correcciones y nos informan que debemos recogerlas, realizamos el proceso con los supervisores, contratamos una transportadora, el 17 de febrero se envía la transportadora para recogerlas pero en el momento no se pueden contactar con la persona encargada y no se pueden recoger, luego de varios días en el mismo proceso, la trasportadora no recogen los paquetes porque no están empacados, se solicita al GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD que nos devuelvan los paquetes como los entregamos principalmente pero la respuesta es que nosotros tenemos que realizar todo el proceso de empaque y embalaje, la transportadora contratada nos realiza el proceso y se vuelven a recoger. con un seguimiento con el personal de la policía, supervisores del contrato y la transportadora, las banderas las recogen el día 15 de marzo del 202O y llegan a la ciudad de Cali.

Con lo anterior las banderas tuvieron que realizarse de nuevo en fabricación por las modificaciones que nos solicitaron, en cuanto a las demás modificaciones están en proceso y algunos materiales de las banderas no se han conseguido por los cierres de algunas empresas que nos suministran los materiales, y por consiguiente dependemos de la apertura de la industria y de cómo siga la situación en nuestro país por la pandemia, ya que el 20 de marzo fue el último día de trabajos en nuestra ciudad de Cali por tal motivo realizamos la solicitud.

Se firma en la ciudad de Cali a los 27 días del mes de abril del 2024. (...)

d) El día 28/04/2020, mediante comunicado oficial No. S-2020-005652 / INSGE – INDEL4 29.25, el señor Coronel Harol Granada Tabares, Inspector Delegado Regional Cuatro de Policía, solicita autorización al señor Coronel NELSON DÍAZ PÍNZÓN, Comandante Policía

Metropolitana de Popayán, para efectuar Prórroga hasta el 30 de julio de 2020, al plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019, lo cual fue autorizado, por medio de comentario registrado en dicho comunicado, a través del aplicativo - Gestor de Contenidos Policiales (GECOP).

e) El día 28/04/2020, mediante comunicado oficial No. S-2020-005651 / INSGE – INDEL4 29.25, el señor Coronel Harol Granada Tabares, Inspector Delegado Regional Cuatro de Policía y supervisor del contrato 90-7-10069-19, emite con destino al señor Coronel Nelson Díaz Pinzón, Comandante Policía Metropolitana de Popayán, concepto de viabilidad favorable para realizar prórroga al plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019, hasta el día 30/07/2020.

g) De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, las partes están facultadas para suscribir la presente prórroga No. 5 a la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA INSPECCIÓN DELEGADA REGIÓN DE POLICÍA No.4 Y LA SALA CIEPS "CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL" DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", teniendo en cuenta los motivos y soportes expuestos anteriormente.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019, en su página 5 en el punto - **"PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN"**, el cual quedara así:

La presente aceptación de oferta tendrá un plazo de ejecución hasta el **30 de julio de 2020**, a partir de la fecha de la carta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de la aceptación de oferta.

CLAUSULA SEGUNDA Para el perfeccionamiento de la presente PRÓRROGA No.5 a la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019, se requiere de las firmas de las partes contratante y contratista y aprobación de la modificación de la garantía única.

CLAUSULA TERCERA: El contratista deberá informar a la aseguradora de la presente PRÓRROGA No.5 la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019, con el fin que la garantía única sea modificada, en tiempo, documentos que deberán ser entregados con el recibo de consignación al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicada en la Avenida panamericana 1N 75 barrio Villa Paula, para los trámites correspondientes como son la aprobación de la garantía única, y para que los documentos reposen en el expediente y/o carpeta.

CLAUSULA CUARTA (MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA): La presente PRÓRROGA No.5 a la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019, será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas y partes de la aceptación de oferta No. 90-2-10069-19 de fecha 30/11/2019, que no hayan sido modificadas, prorrogadas o adicionadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en Popayán, a los 29 ABR 2020

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **NELSON DÍAZ PINZÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

CONTRATISTA

ANYELO GARCIA VALENCIA
Identificado con cédula de ciudadanía No.6.106.910 de Cali, Valle del Cauca
Representante legal DIVISILLAS GARCIA S.A.S - NIT. No. 901.078.605-1

Elaborado por: PT Fernando Andres Bolaños Pabon
Revisó y Aprobó: TE Fausto Edward Moreno Renteria
TE Cesar augusto Narifño castellanos
MY Diego Fernando Montoya Vallejo
TC. Edwin Alexander Vargas Pitacuar
Fecha Elaboración: 29/04/2020
Ubicación: D:\Procesos Menor Cuantia